



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

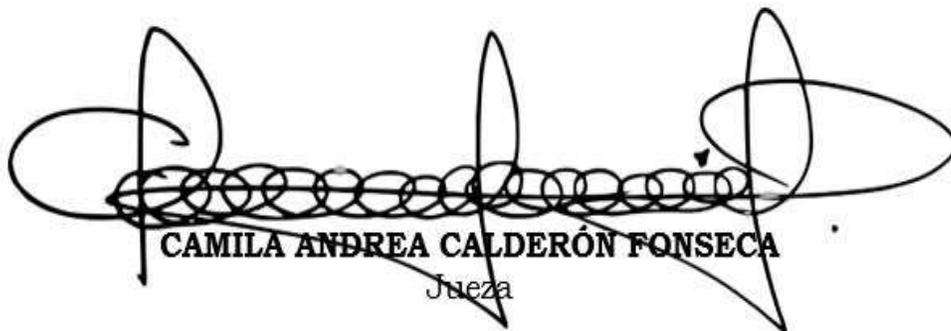
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01009-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 6 de abril del año en curso, bajo el entendido que la demandada a emplazar es la señora **Isabel María Henríquez Martínez**.

Ahora bien, en relación con el proveído de fecha 14 de abril de 2021, el despacho al examinar de manera detallada el expediente observa que dicho auto no guarda relación con las partes e información del proceso.

Por consiguiente, secretaría proceda a retirar dicha providencia y realice la verificación en el sistema del proceso al cual le corresponde la misma, previa las desanotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 3.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **81** fijado hoy **15 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 22

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4791cfb77f05fbbacf8befa7853c0ad470c6e6944db985003ada10110f47044a

Documento generado en 13/06/2021 08:09:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>